

EDITORIAL

Antes de que finalice el año y retornen a nuestros recuerdos las típicas fantasías navideñas, antes de que afloren un año más un montón de buenas intenciones y, por supuesto antes de resumir en un análisis discreto todos los logros de un año más o menos prolífero, queremos darnos un pequeño baño de realidad.

Es cierto que todo nos hace pensar que, este año, lo terminaremos con un importante descenso de los accidentes de trabajo. Ello no nos puede dar pie a relajarnos ni a dejar de denunciar los incumplimientos, sistemáticos y continuos, de la normativa en materia de Salud Laboral por quienes tienen el deber general de protección, los empresarios.

Es fácil que cada uno de los actores de la Prevención de Riesgos Laborales (empresarios, trabajadores, representantes de ambos, Administración) caigamos en la tentación de mirarnos el ombligo y pretendamos atribuirnos el mérito del citado descenso de la siniestralidad, nada más lejos de la realidad.

Entendemos que el trabajo conjunto de todos es el único camino válido para erradicar los accidentes de trabajo pero, como en todo trabajo conjunto, siempre hay alguien que se implica más que otro, veamos.

La Administración ha invertido unos cuantos millones de Euros en campañas de sensibilización, en formación, en asesoramientos a trabajadores y empresarios, pero le han faltado “*ganas*” de perseguir los incumplimientos empresariales.

A los **empresarios y sus representantes** tenemos que *agradecerles* su “Puedo pero no quiero”, puedo invertir más, puedo cumplir la normativa, puedo formar e informar a mis trabajadores, puedo tener en cuenta su opinión, etc, pero no quiero.

Desde **nuestra Organización**, hemos pretendido dar un apoyo permanente tanto a nuestros afiliados como a todos los trabajadores en general, hemos estado siempre dispuestos a la negociación, a proponer políticas de actuación frente a las causas que originan la siniestralidad laboral, etc. Puede que nuestras actuaciones se estén alejando de los problemas diarios y que esa distancia provoque un alejamiento de la realidad laboral. Deberíamos incrementar nuestros contactos con los trabajadores aumentando los recursos, de todo tipo, y estableciendo mayores y mejores líneas de comunicación con los representantes de los trabajadores.

Por último tenemos a los **trabajadores**, quienes desde su puesto de trabajo han hecho la labor más ingrata pero más efectiva. Teniendo en cuenta los datos que arrojan las visitas que hemos realizado durante todo el año, que demuestran que existe una falta clara de integración de la prevención en la gestión empresarial, que o bien falta evaluación de riesgos reales (porque las hay manifiestamente ficticias) o bien no existen revisiones de la E.R. inicial, las planificaciones de la actividad preventiva están insuficientemente desarrolladas, no existe actividad formativa alguna para empresarios o es muy deficiente en el caso de la dirigida a trabajadores, no se permite la participación de los trabajadores en la gestión preventiva de la empresa, no están evaluados los riesgos higiénicos, falta de adecuación de los equipos de trabajo, equipos de protección individual usados de forma inadecuada e insuficiente, teniendo en cuenta lo anterior, podemos afirmar que son los trabajadores los que, de forma casi milagrosa han participado en mayor medida en la reducción de la siniestralidad, ya que de las condiciones de trabajo que se desprenden del análisis anterior resulta milagroso que no haya más accidentes de trabajo.

Ellos, con su fuerza de voluntad y su implicación han transformado un escenario que se intuía muy negativo en un resultado positivo y esperanzador de cara al año que viene. Vaya pues hacia ellos nuestra más sincera enhorabuena y nuestra palabra de trabajar con ellos, por ellos y para ellos.

Un saludo.

Objetivo Cero
Servicio Técnico de
Asistencia Preventiva
C/ Muro 16, Entreplanta.
47004 Valladolid

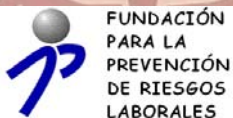
Dirección:
Secretaría de Salud
Laboral y Medio Ambiente
U.G.T. – Castilla y León.

Coordinación:
Laura Mínguez González.

Equipo de redacción:
Servicio Técnico de
Asistencia Preventiva

saludlaboral.ugtcy.es

slaboral@castyleon.ugt.org



NOTICARIO

Los representantes sindicales de UGT y CCOO en Castilla y León reclaman a la Fiscalía que actúe con celeridad y contundencia a la hora de tramitar los accidentes laborales, y que trate como delitos aquellos que lo sean, aunque advierten de que no pretenden "judicializar" las relaciones laborales con los empresarios. Así lo manifestaron ayer en el **Encuentro Regional entre Operadores Jurídicos y Sindicatos**, que analizó la respuesta penal frente a los accidentes laborales y las enfermedades profesionales; y en la que participaron también la fiscal jefe de León, Lourdes Rodríguez Rey, y el director general de Trabajo, Miguel Ángel Díez Mediavilla.

Por su parte **Agustín Prieto, responsable regional de UGT**, destacó la importancia de que los sindicatos colaboren con las fiscalías porque son los que tienen la información de primera mano sobre la situación de las empresas, información que puede contribuir a la tramitación de los expedientes. También exigió que se actúe con celeridad ante los siniestros y que las sentencias no responsabilicen a los trabajadores de la falta de seguridad.

Las medidas de Seguridad Social de la Ley del **Estatuto del Trabajador Autónomo**, que entra en vigor, contemplan la generalización de la prestación por Incapacidad Temporal a partir del **1 de enero de 2008** para los trabajadores autónomos y la convergencia de requisitos exigibles para autónomos y trabajadores por cuenta ajena, tanto en los incentivos que se dan para la prolongación de la vida laboral como en los coeficientes reductores de la edad de jubilación que se aplican en determinadas circunstancias.

Dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) hay que distinguir los **autónomos tradicionales**, los **autónomos económicamente dependientes** (los que realizan su trabajo para un cliente del que perciben al menos el 75% de sus ingresos) y los **trabajadores agrarios por cuenta propia**, que se integrarán en un sistema especial dentro del RETA desde el 1 de enero del próximo año.

A partir de esa misma fecha, **será obligatoria la cobertura por Incapacidad Temporal para los autónomos tradicionales y para los autónomos económicamente dependientes**, por lo que desde enero se generaliza esta prestación de la Seguridad Social para el colectivo de autónomos, con excepción de los agrarios por cuenta propia.

La cobertura por accidentes de trabajo y enfermedad profesional establece un **concepto más restrictivo o más amplio** de accidente de trabajo **en función del subgrupo al que pertenezca el autónomo**.

Para los **autónomos económicamente dependientes** y que acrediten su condición de tales, se define un concepto de accidente de trabajo equiparable al de los trabajadores por cuenta ajena, puesto que se considera accidente de trabajo toda lesión corporal que se sufra a consecuencia de la actividad profesional o por accidente que se sufra al ir o volver del lugar de la prestación de la actividad. **Incluye lo que se denomina accidente in itinere, concepto que no es aplicable al resto de autónomos**. La cobertura de accidentes de trabajo y enfermedad profesional para autónomos económicamente dependientes será obligatoria desde el 1 de enero de 2008.



Un 71% de los trabajadores creen que se encuentran expuestos a algún riesgo de accidente en el desarrollo de su función laboral mientras que otro 22,5% cree que el trabajo está afectando a su salud, según los datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo.

Un 74,2% de los trabajadores sufren molestias músculo - esqueléticas, localizadas en la zona baja de la espalda, en un 40% de los casos, en la nuca/cuello, en el 27% y en la zona alta de la espalda, un 26%,

ENLACES DE INTERES

el riesgo de **accidentes laborales**
es real y está presente hasta en las
cosas más sencillas...

...infórmate y
evítalos!



Vísitanos y podrás obtener
toda la información sobre Salud Laboral:

<http://saludlaboral.ugtcyl.es>

Boletín "Objetivo Cero" • Asesoría Virtual • Información sobre Cursos
Normativa por año y por sectores • Publicaciones • Actualidad

- **Ofrecer** al delegado de prevención un nuevo sistema de asesoramiento, sin desplazamiento, directo y personalizado a través de la red "asesor virtual".
- **Analizar, seleccionar y catalogar la documentación existente en el Servicio Técnico de Asistencia Preventiva (STAP)** para poder incluir los contenidos de más actualidad y los de mayor problemática entre los delegados de prevención.
- Que sea el propio delegado de prevención el que a través de las diferentes áreas que compondrán la página web obtenga la información requerida. Este sistema significa un ahorro de recursos tanto para el equipo técnico como para el propio delegado.
- **Difundir el trabajo realizado por el equipo técnico de STAP**, a través de la página web, de forma que contribuyamos a la difusión de la salud laboral más allá de nuestros destinatarios preferentes, los delegados de prevención.
- **Desarrollar herramientas técnicas** dirigidas a los delegados de prevención en las áreas desarrolladas, con la finalidad de agilizar la realización de tareas, al tiempo que permitan su actualización y revisión.

- **Abrir la prevención de riesgos laborales a colectivos de difícil acceso a la información** (inmigrantes, trabajadores con relaciones laborales precarias, trabajo sumergido, trabajadores sin representación sindical, etc.)
- Lograr **aumentar el nivel de información de los delegados de prevención** de nuestra región, facilitándoles el acceso por múltiples cauces, internet, asistencia directa, telefónica, etc.
- Facilitar el necesario **intercambio de información y experiencias** entre todos los agentes de la Prevención de Riesgos Laborales (Universidades, Mutuas, Servicios de Prevención Ajenos, Colegios Profesionales, etc.) con lo que supone de enriquecimiento de todas las partes.
- **Presentar cuestiones relevantes, atractivas y actuales** en materia de prevención de riesgos laborales en el menor tiempo posible y a través del medio de comunicación más rápido, Internet.
- **Profundizar e impulsar la labor de investigación del equipo técnico** encargado de dotar de contenidos la página web.